



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
JGB.OCC.J.M.FOT

2139
871738

2631

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a
la Sociedad **VERMUTERIA**
MUT SPA.
Rut N°76.701.597-6

DECRETO SECC. 1ª N°: 565/

Las Condes, 13 FEB 2026

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, que establece orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 27 de enero de 2026 presentada por la sociedad **VERMUTERIA MUT SPA, Rut N°76.701.597-6** para obtener patentes de alcoholes de **BAR**, (Clasificación E) para su establecimiento comercial ubicado Av. Apoquindo N°2730, local S-202-4.
2. Informe CAIP N°874 de fecha 27 de enero de 2026 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Respuesta a Memo N°381 de la Junta de Vecinos El Golf Norte C-1 de fecha 16 de diciembre de 2025 firmado por su presidenta Soledad Silva Barceló, indica que no presenta inconvenientes para el otorgamiento de la patente solicitada.
4. Informe N° 29 de fecha 14 de enero de 2026 emitido por la 17ª Comisaria de Carabineros estima procedente acceder a la solicitud de Bar en Av. Apoquindo 2730 local S-202-4.
5. Relación con los cupos de patentes limitadas, patentes vigentes a la fecha y cupos disponibles de fecha 19 de enero de 2026 del encargado de la Sección Recepción de Antecedentes y Archivo y Convenio Servicios de Impuestos Internos.
6. Memorandum N°12/2026 de fecha 20 de enero de 2026 de la Sra. Secretaria Municipal, que informa que en Comisión de Concejo de fecha 20 de enero de 2026 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de BAR para el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2730, local S-202-4.
7. Memo N°112 de fecha 28 de enero de 2026 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Bar para la sociedad Vermuteria MUT SpA., Rut N°76.701.597-6 para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, local S-202-4.
8. Informe N°159 de fecha 29 de enero de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.



9. Informe N°012 de fecha 29 de enero de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
10. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (E) correspondiente a BAR, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
11. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
12. Que el número de patentes limitadas vigentes no excede el cupo disponible para el sector correspondiente, conforme al informe actualizado emitido por la unidad competente.
13. Acuerdo N°49/2026 adoptado en la 1241ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 02 de febrero de 2026, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad **VERMUTERIA MUT SPA.**, Rut N°76.701.597-6, representada por el Sr. Nelson Alejandro Dominguez Canales, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **BAR, Clasificación (E) del artículo 3° de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL S-202-4** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:
VERMUTERIA MUT SPA
ROL N°532539-0
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES

OFPA: _____/